

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuarenta días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SE SUSCRIBE

EN LOGROÑO: en la imprenta de D. AGUSTIN

Imprenta, Litografía y Librería de D. AGUSTIN GORTONEDA, Mercado 59 y Mayor 20.

EN PROVINCIAS

En las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Logroño.—Por un mes 12 rs.—
Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por un año 120.

Fuera.—Por un mes 16 rs.—Por tres id. 41.—Por seis id. 84.—Por un año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban S. A. R. la Serenísima señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

S. M. la Reina Madre, que llegó en la mañana de ayer a esta Corte, continúa también sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

CIRCULAR.

El decreto publicado por el Ministerio de la Gobernación en la Gaceta de 31 de Agosto último habrá demostrado á V. S. la firme voluntad del Gobierno de atender á que los Maestros de escuela perciban con estricta puntualidad sus haberes. Así ha de verificarse desde el próximo Enero; pero entre tanto, y con el fin de regularizar este importante servicio, conviene que inmediatamente satisfagan los Ayuntamientos cuantos atrasos deben á los Profesores por razon del personal y material. No es lícito descuidar en los tiempos que alcanzamos los be-

neficios que reportan las Escuelas públicas, su utilidad directa en la educacion de las diversas clases sociales, y las verdaderas ventajas que de ellas exclusivamente se originan en bien de los intereses materiales y de la grandeza de la Nacion.

Los pueblos que olvidan deberes tan sagrados, favorecen el desarrollo del vicio y de los infinitos males que contribuyen á su ruina, y no es posible consentir ese lamentable estado de abandono sin mengua de la dignidad del pais y del Gobierno.

Habiendo trascurrido el periodo electoral, y harto justificada la necesidad urgente del remedio, procederá V. S. inmediatamente á disponer dentro de la esfera de sus atribuciones cuantas medidas estime oportunas á fin de que sean irremisiblemente satisfechas las sumas atrasadas que la provincia debe á los Maestros.

Cuenta V. S. para realizar el propósito con sobradas disposiciones vigentes, de cuya acertada aplicacion depende el éxito; debiendo entender V. S. que el Gobierno apreciará el resultado favorable de sus gestiones como mérito especial y preferente en su carrera.

Si esa provincia ó alguno de sus pueblos se distinguiese en el cumplimiento de sus deberes con la enseñanza, significará V. S. particularmente á los Municipios la expresion de la más alta simpatía del Gobierno de S. M., que es y será siempre la de las per-

sonas honradas de todos los partidos que sinceramente se interesan por el bienestar del pais.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Setiembre de 1881.

ALBAREDA.

Sr. Gobernador de la provincia de ...

Administracion provincial.

COMISION PROVINCIAL

Sesion de 23 de Junio de 1881.

(Continuacion.)

Examinado el expediente relativo á la reclamacion hecha contra la capacidad del Concejal electo D. Deogracias Bastida, vecino de Lardero: Resultando que por falta de los necesarios justificantes no pudo resolver esta corporacion definitivamente dentro del término que señala el art. 89 de la ley electoral: Resultando que, segun manifiesta el Alcalde de Lardero, se presentó el Secretario del Ayuntamiento acompañado del Alguacil y de dos testigos el dia 2 del presente mes en la casa-habitacion de D. Deogracias Bastida á fin de notificarle el acuerdo tomado en la sesion de 1.º de Junio, y no hallándose en ella se retiraron volviendo más tarde y en ocasion en que tampoco D. Deogracias Bastida se hallaba presente, por cuya razon dicho acuerdo fué notificado á su mujer, quien se limitó á manifestar quedaba enterada: que ni en los tres dias siguientes al dia dos, ni en los

posteriores, se presentó reclamacion alguna por parte de D. Deogracias Bastida ni de palabra ni por escrito: Resultando que la instancia en que don Deogracias Bastida se alzaba del acuerdo del Ayuntamiento y comisionados de la Junta general de escrutinio, fué presentada en la Secretaría de esta Corporacion el dia 7 del corriente mes: Considerando que esta Comision tiene el deber de resolver aun cuando haya trascurrido el plazo señalado en el art. 89 de la ley electoral, toda vez que por causa fundada no ha podido hacerlo antes: Considerando que la notificacion del acuerdo tomado por el Ayuntamiento y comisionados de la Junta general de escrutinio fué hecha en debida forma y que por D. Deogracias Bastida no se presentó reclamacion dentro del término y del modo que prescribe el art. 88 de la ley electoral: Considerando que por esta razon la Comision cree que no debe entender en cuanto al fondo de la cuestion, esto es, si el Sr. Bastida está no incapacitado por ser fiador del reatante de los derechos de consumo ni sobre el incidente acerca de si Concejal D. Ensebio Estefania podrá tomar parte en la votacion por hallarse en suspenso del cargo de Alcalde que ha venido desempeñando, circunstancia que no se justifica: Vista la Real orden de 3 de Julio de 1881 el art. 88 de la ley electoral, se acordó declarar que no há lugar á conceder la reclamacion producida por Deogracias Bastida por no haberse presentado en forma y tiempo oportuno.

Llegada la hora de las once se da para la subasta de suministros los establecimientos provinciales Beneficencia de los artículos comprendidos en el 8.º y 9.º grupo, se sentó un solo pliego que resultó crito por D. Francisco Tuesta, y de esta ciudad, ofreciendo suministrar la leche de burra á dos pesetas e

y la comua á cuarenta céntimos de peseta litro. Se adjudicó el remate á favor de D. Francisco Tuesta.

Remitida á informe una instancia suscrita por D. Santiago Marín y otros vecinos de Santa Coloma, quejándose de que por el Alcalde de Bezares ha sido conminados como deudores de un reparto, cuya procedencia ignoran: Resultando que según aparece de la comunicacion del Alcalde de Santa Coloma que el de Bezares remite con su informe, el repartimiento de que se quejan D. Santiago Marín y demás vecinos de Santa Coloma tiene por objeto cubrir los gastos del nuevo amillaramiento: Resultando que los reclamantes manifiestan que pagan el recargo en la contribucion territorial con arreglo á la ley: Considerando que ni este hecho es cierto no puede imponerse á los reclamantes otro gravamen en la forma de repartimiento general; Visto lo resuelto por Real orden de 10 de Julio de 1880, se acordó informar al Excmo. Sr. Gobernador Civil, debiendo declararse que los es-

tos reclamantes no están obligados al pago de las cuotas que se les exigen por el Ayuntamiento de Bezares.

(Se continuará)

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA.

LOGROÑO.

Don Faustino Garcia Sarria, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que procedentes de embargo á Edmundo Engerbeand, de nacion Francés, vecino que fué de Cenicero, para las responsabilidades de causa que se le siguió por estafa, se sacan á la venta que tendrá lugar en las Salas de Audiencia de este Juzgado y en la del Municipal de Cenicero á las doce de la mañana del veinte y cuatro del actual, los bienes siguientes:

- 1.ª Una lámpara con aparato, retasada en 12 pesetas.
 2. Seis pipas en sesenta pesetas.
 3. Treinta idem mas grandes en quinientas pesetas.
 4. Otra media pipa con liquido en veinte pesetas.
 5. Dos cajones de trasportar botellas que contienen, uno á tres pesetas.
 6. Y un reloj de sobre mesa con dos lujos roto el primero en varias partes y los otros tambien rotos, en cuarenta pesetas.
- Lo que se hace publico para conocimiento de los que deseen interesarse en la licitacion de estos bienes, que se ha de celebrar en Logroño á las 4 de Octubre de 1881.—Faustino G. Sarria.—Por su mandado, Cándido Burgo.

- « Bodega abacial. Se autoriza al Sr. Alcalde para en tregar al anterior rematante los útiles que éste justifique ser de su pertenencia.
- « Policia rural. Que la Comision encargada de este ramo formule un informe sobre roturaciones llevadas á efecto por los contravecinos.
- « Idem. Se acuerda que en el ganado de cabras del vecindario, no pueda llevar cada uno mas que dos cabezas.
- « Pagos. Que se abone á Pablo Carrascon 10 pesetas por tallar los quintos del reemplazo actual.
- 11 Peticiones. De acuerdo con el informe de la Comision de hacienda, se accede á lo solicitado por D. Manuel Cemborain. Se aprueba el pliego de condiciones para el remate del impuesto sobre la introduccion de uva.
- « Arbitrios. Se nombra recaudador de este impuesto á Domingo Malumbres acompañado de los alguaciles del M. I. Ayuntamiento.
- « Peticiones. La de Paulina Ligero en reclamacion de haberes de su finado marido, se pasa al Sr. Alcalde para que busque antecedentes.
- « Arbolado. Se autoriza al Sr. Alcalde para que ordene y pague el riego de los árboles del camino del Cementerio.
- « Estadística. Se leyó una nota del Oficial de este negociado proponiendo algunas reformas; y se acordó pasara á la Junta pericial para que informe, dando las gracias á dicho Oficial por el interés que en ello se ha tomado. Que se verifique el que sea de costumbre por la novena de San Roque.
- 15 Aguas. En union de la Junta Central del Alhama, se hizo la distribucion para la próxima aguada.
- « Sindico. Vacante este cargo, se nombró por unanimidad al Regidor D. José Antonio Gutierrez: Para este cargo fué elegido por unanimidad el Concejal Sr. Escalona.
- 15 Secretaria. En este acuerdo aparece el arreglo provisional de estas oficinas hasta tanto que por la Comision encargada al efecto se redacte el oportuno Reglamento.
- « Com. Territorial. Que se reclame del Sr. Jefe económico el repartimiento de la misma en atencion á estarse verificando la cobranza.

EXTRAORDINARIA.

- 16 Arbitrios. En esta sesion despues de una amplia discusion, se acordó por mayoría, la forma en que ha de celebrarse la segunda subasta del arbitrio sobre la introduccion de uva forastera.
- 18 No hubo sesion por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.
- 22 Deslindes. Se nombra otra Comision que acuda á Castejon el dia 26 á la continuacion del amojonamiento que no se concluyó el dia 12.
- « Terremos. Se concede á Juan Lozano y Murillo el cultivo del que solicita.
- « Pastos. Se pasa á la Comision correspondiente la instancia de Eugenio Hernandez.
- « Registro civil. Que se pague al Juzgado municipal el importe de los libros que necesita.
- « Policia rural. Las instancias de Toribio Beaumont y Fermín Rubio, denunciando los trabajos que está llevando á efecto Mateo Casas, fueron pasadas á la Comision correspondiente.
- « Casos. Que se pague el que gravita sobre la Casa Consistorial.
- « Deslindes. Que se practique el del Prado titulado «del Vivar.»
- 25 Empleados. Se concede al Oficial 2.º de la Secretaria licencia para ausentarse por los dias que faltan de este mes, con objeto de examinarse y matricularse en la Universidad de Zaragoza, y se autoriza al Sr. Presidente para que le extienda el libramiento de los haberes de este trimestre.
- « Policia rural. La instancia presentada por D. Escolástico Remon, relativa á las servidumbres de paso y riego de una finca, fué pasada á informarla Comision del ramo.
- « Reemplazos. Se nombra á D. Facundo Rodriguez y Lopez Comisionado para la entrega de los reclutas del actual año.
- « Policia rural. Que se encargue al Sr. Soldevilla del deslinde del Prado de Vivar.
- « Reemplazos. Se resolvieron las incidencias que habia pendientes respecto á las nuevas excepciones alegadas por los mozos del actual reemplazo.
- 29 No se celebró sesion por no haber asistido suficiente número de Sres. Concejales.

Alfaro 1.º de Octubre de 1881.—El Secretario, Facundo Rodriguez Lopez.—Aprobado en sesion de 9 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Protasio Rueda

Ayuntamientos.

EXTRACTO que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por la M. I. Corporacion Municipal, durante el mes de Setiembre último.

- Dia Asuntos
- 4 Asunto. No pudo celebrarse sesion por no reunirse suficiente número de Concejales para acordar.
- 6 Acuerdos. Se aprueba el extracto de los del mes anterior.
- 8 Cuentas. Se aprobó la que remite el Agente en la Capital, y se acuerda que con el saldo se paguen atenciones del presupuesto provincial correspondientes al anterior ejercicio.
- « Reemplazos. Se leyeron: el R. D. de 26 de Agosto y la Circular de 29 del mismo relativo al llamamiento y reemplazo del ejército del año actual. Enterado el M. I. Ayuntamiento, se acuerda que por la Alcaldia se formen los expedientes á que dan lugar las reclamaciones de los interesados sobre nuevas excepciones ó pérdida de las otorgadas, con el fin de que todos ellos se fallen en una sola sesion.
- « Pagos. Que se remitan á la Administracion Económica 8.459 pesetas y 94 céntimos, importe del primer trimestre de consumos, cereales y sal.
- « Idem. Se acuerda que se verifique el del importe de las cuentas presentadas por el Alcalde Carcelero, de material de la Carcel y socorros á los presos estantes y transeúntes.
- « Peticiones. Se leyó una de D. Manuel Cemborain, referente al descuento de sus haberes, y se acordó pasarla á la Comision de Hacienda para informe.
- « Terrenos. Se concedió á D. Clemente Soldevilla el cultivo del que solicita.
- « Peticiones. Se accede á lo que pide el contratista de las obras de reparacion de la carretera de Tarazona á Francia, esto es, que extraiga piedra del cauce del Rio Alhama, siempre que lo haga del camino Viejo de Corella, en bajo, con las condiciones que expresa el acuerdo.
- « Deslindes. Se nombra la Comision que ha de acudir á Castejon el dia 12 del actual á la reposicion de varios mozones en union de algunos pueblos de Navarra.

ACUERDO.

COMISION PROVISIONAL.

SECCION DE AGUIANO.

NÚMERO 2.

1.ª	2.ª	3.ª	VOTOS	4.ª	5.ª
1		Gregorio Ibañez Llaría.	81		José Leon Di-go.
2		Pedro Romero Soto.	82		Valentin Rueda Rueda.
3		Nicasio Garcia Moreno.	83		Calisto Garcia Diez.
4		Gregorio Moreno Rueda.	84		José Lombillo Montes.
5		Vicente Cerbino Muñoz.	85		Domingo Rueda Muñoz.
6		Lúcas Ibañez Rueda.	86		Marcial Rubio Llaría.
7		José Saenz Garcia.	87		Francisco Moreno Hernandez.
8		Genaro Garcia Rueda.	88		Baltasar Diez Rueda.
9		Miguel Garcia Moreno.	89		Manuel Leon.
10		Pablo Diez Tomé.	90		Martin Blanco Martínez.
11		Domingo Moreno Garcia.	91		Juan Rueda Naila.
12		Mateo Diez Ibañez.	92		Jose Fernandez Martinez.
13		Eugenio Soto Moreno.	93		Anselmo Rueda Muñoz.
14		Tomás Ibañez Rueda.	94		Santiago Rueda Leon.
15		Pedro Soto Moreno.	95		Andrés Rueda Naila.
16		Marcio Martinez Garcia.	96		Ildefonso Rueda Baquero.
17		Agustín Martinez Garcia.	97		Donato Saenz Naila.
18		Andrés Murga Baños.	98		Domingo Fernandez.
19		José Moreno Moreno.	99		Remigio Monasterio.
20		Juan Lombillo Tomé.	100		Meliton Diez Soto.
21		Antonio Diez Ibañez.	101		Felix Moreno Lombillo.
22		Salvador Rueda Rueda.	102		Julian Lopez Soto.
23		Telesforo Torres Garcia.	103		Manuel Diez Vitoria.
24		Juan Murga Lardo.	104		Pablo Saenz Moreno.
25		Antonio Rueda Muñoz.	105		Miguel Garcia Diez.
26		Marcelino Moreno Moreno.	106		Clemente Llaría Moreno.
27		Francisco Saenz Baquero.	107		Leandro Rueda Ibañez.
28		Pablo Baquero Tomé.	108		Rafael Moreno Moreno.
29		Santiago Moreno Moreno.	109		Santiago Rueda Ibañez.
30		Lorenzo Leon Di-go.	110		Sebastian Saenz Garcia.
31		Pedro Soto Garcia.	111		Tomás Lopez Nicolás.
32		Fermin Ezquerro.	112		Miguel Rueda Tomé.
33		Alejo Ruedo Neila.	113		Eugenio Rueda Rueda.
34		Manuel Ibañez Rueda.	114		Meliton Naila Perez.
35		Antonio Martinez Hernandez.	115		Eugenio Quintanar.
36		Tomás Muñoz Tomé.	116		Felipe Garcia Monasterio.
37		Eusebio Diez Vitoria.	117		Juan Hecce Segura.
38		Miguel Hernaez Rinda.	118		Matías Sedarra.
39		Manuel Diez Martinez.	119		Carlos Ibañez Ibañez.
40		Francisco Muñoz Rojo.	120		Guillermo Garcia Diez.
41		Nicolás Ibañez Moreno.	121		Manuel Murga Lardo.
42		Andrés Romero Garcia.	122		Juan Rueda Ibañez.
43		Florencio Rueda Ibañez.	123		Manuel Rueda Tomé.
44		Aticeto Leon Ibañez.	124		Julian Garcia Cuesta.
45		Martin Rueda Ibañez.	125		José Garcia Cuesta.
46		Florencio Martinez Hernandez.	126		Juan Rojo Saenz.
47		Alejandro Rueda Ibañez.	127		Luis Hernaez Garcia.
48		Fernando Hernaez Muñoz.	128		Pedro Moreno Murga.
49		Pablo Diez Vitoria.	129		Zacarias Diez Martinez.
50		Domingo Cerbino Leon.	130		Romualdo Rueda Tomé.
51		Manuel Muñoz Martinez.	131		José Ibañez Romero.
52		Carlos Mateo Diez.	132		Miguel Muñoz Martinez.
53		Linos Saenz Perez.	133		Alejos Moreno Merino.
54		Niceto Ibañez Llaría.	134		José Romero Garcia.
55		Francisco Romero Rueda.	135		Bartolomé Hernaez.
56		Toribio Elarintores.	136		Pedro Ibañez Tomé.
57		Manuel Hernaez Muñoz.	137		Gregorio Moreno Rueda.
58		Andrés Ibañez Perez.	138		Jorge Garcia Moreno.
59		Lorenzo Diez Tomé.	139		Máximo Romero Garcia.
60		Plácido Hernaez Garcia.	140		Julian Rubio Soto.
61		Pablo Lombillo Romero.	141		Juan Garcia Martinez.
62		Tomás Rueda Rueda.	142		Fausto Rueda Moreno.
63		Pedro Ibañez Diego.	143		Cipriano Garcia Tomé.
64		Joaquin Saenz Garcia.	144		Anselmo Rueda Moreno.
65		Manuel Monasterio Pablo.	145		Francisco Ibañez Rueda.
66		Francisco Lopez Nicolás.	146		Julian Sanchez Crespo.
67		Luis Rueda Leon.	147		Antonio Hernandez.
68		Hilario Hernaez Muñoz.	148		Pedro Ibañez Llaría.
69		Sebastian Moreno Garcia.			
70		Lúcas Moreno Garcia.			
71		Roman Muñoz Tomé.			
72		Pedro Moreno Rueda.			
73		José Ruiz Ibañez.			
74		Antonio Baquero Tomé.			
75		José Ibañez Naila.			
76		Antonio Soto Lombillo.			
77		Pablo Ibañez Rueda.			
78		Felipe Rueda Diez.			
79		Nicolás Murga Lardo.			
80					

CERTIFICAMOS de la exactitud de la precedente lista que firmamos en Alesanco a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.—El Presidente, Pedro Ibañez Llaría.—Interventores, Antonio Hernandez.—Cipriano Garcia.—Julian Sanchez Crespo.—Francisco Ibañez.—Anselmo Rueda.—Fausto Rueda.

RESÚMEN de los votos emitidos en esta Seccion en la eleccion de Diputados á Córtes y candidatos que los han obtenido.

NOMBRES DE LOS CANDIDATOS.	VOTOS.
D. Lorenzo de Codes y Garcia	112
D. Francisco Javier Eulate y Moreda	28
D. Manuel Zapatero y Garcia	8

SECCION DE BADARAN. NUMERO 3.

Número de orden.	Idem de la cédula personal.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS VOTANTES.
1		Lázaro Garcia Vinuesa.
2		Eusebio Manzanares Ibañez.
3		Aquilino Benés Ibañez.
4		Pablo Fernandez Carcedo.
5		Angel Garcia Escudero
6		Anselmo Martin Baños.
7		Pascual Manzanares Lopez.
8		Carlos Terrero Baños.
9		Julio Pastor Balanzategui.
10		Atanasio Torrecilla Martinez.
11		Dámaso Herreros Perez
12		Eulalio Martinez Martinez.
13		Mariano Martinez Martinez.
14		Juan M. r tinez Morga.
15		Crisanto Escalera Martinez.
16		Policarpo Lozano Lozano.
17		Agustin Benés Ibañez.
18		Gabino Gonzalez Villar.
19		Félix Terrero Baños.
20		Venancio Rubio Ortuzar.
21		Domingo Rubio Merino.
22		Rufino Trono Chavarre.
23		Cipriano Merino Gomez.
24		Agustin Rubio Lopez.
25		Fraucisco Morga Larrea.
26		Lorenzo Manzanares Duénas.
27		Pío Villar Martinez.
28		Basilio Caños Morga.
29		Eulogio Estevas Castro.
30		Crisanto Martinez Merino.
31		Miguel Miguel Matute.
32		Cenon Larrea Uruñuela.
33		Evaristo Moral Valgón
34		Santiago Hornilla Olarte.
35		Eusebio Hervias Letena.
36		Pío Iturza Garcia
37		Isidro Hermilla Olarte.
38		Eusebio Palacios San Martin.
39		Celestino Rojo Armas.
40		Domingo Rubio Ortuzar.
41		Eusebio Merino Avellanosa.
42		Gregorio Merino Avellanosa.
43		Eulogio Rubio Martinez
44		Julian Herreros San Martin.
45		Luciano Merino Martinez.
46		Nicasio Rubio Olarte
47		Celestino Garcia Azofra.
48		Eug. nio Martinez Rubio.
49		Wenceslao Rubio Tovia.
50		Isidro Castro Saenz.
51		Celedonio Martinez Uruñuela
52		Marc-lo Rubio Canal.
53		Angel Garcia Azofra.
54		Eusebio Ortuzar Gomez.
55		Branco Rubio Uruñuela.
56		Rud. sinde del Pozo Rutz.
57		Esteban Marcos Martinez.
58		Juan Garcia Diez.
59		Valentin Caños Morga.
60		Rufino Baños Lopez.
61		Pedro Saenz Martinez.

1.º	2.º	3.º
62		Luis Fernandez Carcedo.
63		Domingo Alamos Ventrosa.
64		Luciano Castillo Navares.
65		Claudio Torrero Garcia.
66		Juan Manzanares Solaves.
67		Vicente Acho Martinez.
68		Lino Martinez Arenzana.
69		José Alamos Baños.
70		Pantaleon Urbietta Lorza.
71		Cándido Garcia Elias.
72		Miguel Martinez Castillo.
73		Esteban Martinez Martinez.
74		Juan Manuel Martinez.
75		Pedro Martinez Castillo.
76		Salustiano Ruiz de Gopegui.
77		Tiburcio Martinez Bezares.
78		Luis Viatorre Vazquez.
79		Ramigo Torrecilla Baños.
80		Cecilio Larrea Baños.
81		Ulpiano Lozano Rojo.
82		Florencio Pozo Merino.
83		Fermin Garcia Aragon.
84		Felipe Gomez Ortuzar.
85		Pablo Manzanares Lozano.
86		Mamerto Uruñuela Garcia.
87		Aquilino Pozo Gomez.
88		Benito Pozo Merino.
89		Domingo Martinez Rubio.
90		Félix Olarte Caños.
91		Emeterio Ortuzar Gomez.
92		Félix Martinez Matule.
93		Julian Larrea Baños.
94		Nicolás Saenz Martinez.
95		Benito Terrero Baños.
96		Victoriano Lozano Saenz.
97		Julian Uruñuela Olarte.
98		Angel Navarro Baños.
99		Modesto Loza Cadalso.
100		Fausto Lozano Rico.
101		Aniceto Torrecilla Villar.
102		Gregorio Martinez Morga.
103		Jose Torrecilla Baños.
104		Ambrosio Fernandez Carcedo.
105		Ecequiel Martinez Martinez
106		Angel Loza Navarro.
107		Quirico Martinez Larrea.
108		Adriano Caños Tovia.
109		Tomás Uruñuela Briones.
110		Angel Norra Baños.
111		Ruperto Escalera Martinez.
112		Policarpo Lopez y Martinez.
113		Fernando Martinez Uruñuela.
114		Eusebio Burgos Serrano.
115		Hilario Lopez Uruñuela.
116		Sáhas Torrecilla Baños.
117		Narciso Fernandez Diaz.
118		Corneio Larrea Lopez.
119		Angel Torrecilla Baños.
120		Eusebio Manzanarés Larrea.
121		Mariano Lopez Olarte.
122		José Lozano Gopegui.
123		Bonifacio Lozano Martinez.
124		Pedro Fernandez Lozano.
125		Javier Alonso Martinez.
126		Aniceto Vazquez Lozano.
127		Marcos Gonzalez Gullierrez.
128		Mariano Torrecilla Baños.
129		Benito Fernandez Lacalle.
130		Pablo Marcos Martinez (mayor.)
131		Mariano Lopez Martinez.
132		Severo saenz Martinez.
133		Angel Morga Larrea.
134		Dionisio Martinez Larrea.
135		Gregorio Garcia Martinez.
136		Casildo Garcia Martinez.

CERTIFICAMOS de la exactitud de la precedente lista que firmamos en Badaran á veinte y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.—El Presidente, Severo Saenz.—Interventores, Casildo Garcia.—Gregorio Garcia.—Angel Morga.—Dionisio Martinez.